



## NUEVA CIRCULAR Y NORMA TÉCNICA DE LA ANCV

Viernes, 1 de octubre de 2010

El 30 de septiembre de 2010 se han publicado en el Boletín Oficial del Estado las siguientes disposiciones legales en materia de codificación de valores:

- *[Circular 2/2010](#), de 28 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre valores y otros instrumentos de naturaleza financiera codificables y procedimientos de codificación.*
- *[Norma técnica 1/2010](#), de 28 de julio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en sus funciones de codificación de valores negociables y otros instrumentos de naturaleza financiera, sobre estructura de los códigos.*

Ambas disposiciones derogan respectivamente la *Circular 6/1998*<sup>1</sup> y la *Norma técnica 1/1998*<sup>2</sup> que regían la actuación de la Agencia Nacional de Codificación de Valores (ANCV) hasta la citada fecha.

Las principales novedades incorporadas en la nueva *Circular* y *Norma técnica* pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

### 1. CIRCULAR

- Se incluyen las participaciones preferentes, las acciones de IICs y las letras del tesoro en la *Norma 1ª*.
- Se actualiza la lista de entidades que pueden solicitar el código ISIN de la *Norma 2ª*.
- En la *Norma 3ª* se contempla la asignación de un nuevo código ISIN para el cambio de *acciones nominativas al portador o viceversa* únicamente en el caso de que se emitan para su canje nuevos títulos físicos.

### 2. NORMA TÉCNICA

- Se ha realizado una reorganización de la *Norma técnica* para ganar en claridad y simplicidad, quedando estructurada de la siguiente manera: *Definiciones, Descripción del código ISIN y Reutilización de los códigos ISIN*.

---

<sup>1</sup> Circular 6/1998, de 16 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre valores y otros instrumentos de naturaleza financiera codificables y procedimientos de codificación.

<sup>2</sup> Norma Técnica 1/1998, de 16 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en sus funciones de codificación de valores negociables y otros instrumentos de naturaleza financiera, sobre estructura de los códigos.

- Se ha incluido una nueva categoría para las *participaciones preferentes* dentro de la posición 1ª del número básico.
- Se han eliminado los casos particulares existentes respecto a las *acciones al portador o nominativas* y a los *derechos de suscripción*.

Para más información pueden contactar con la *Agencia Nacional de Codificación de Valores*.